

Subsidios y Beneficios

Seleccione Subsidio o Beneficio:

CONVENIO PROGRAMA DE ATENCION DOMICILIARIA A PERSONAS CON DEPENDENCIA SEVERA

Diseño del Subsidio o Beneficio						Objetivo del Subsidio o Beneficio	Individualización del acto que estableció el programa					Enlace a mayor información
Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.		Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	
Departamento de Salud de Teno	El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, está dirigido a todas aquellas personas que sufran algún grado de dependencia severa: física, psíquica o multidéficit, según índice de Barthel; y a preparar a las familias que cuidan a este tipo de pacientes, entregando acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, para mejorar así, su calidad de vida.	\$21.881.604	1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2015	Personas que presenten dependencia severa para realizar actividades de la vida cotidiana según Índice de Barthel (menor o igual a 35 puntos según escala) El usuario debe estar inscrito en su Centro de Salud. Ser beneficiario de FONASA A o B o clasificados en una de las siguientes alternativas: a) Ficha de protección Social con un puntaje menor o igual a 8.500 puntos b) Chile Solidarios c) Como beneficiario de pensiones asistenciales (PASIS)	La evaluación es realizada por la Enfermera o Medico según sea el caso en cada establecimiento de salud. Si el paciente cumple con los criterios y posee cuidador deber ser incorporado a plataforma web. Si el paciente cumple con los criterios y no posee cuidador o no existen cupos disponibles para dar pago al cuidador debe ser incorporado de igual forma a plataforma web como sin pago, a fin de poder contar con la demanda no cubierta de este componente	Decreto	Programa de atención domiciliaria a personas con dependencia severa	D067	05/03/2015	Enlace	Enlace	